

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO : No. 11012021001 – SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE ENTRE LAS MOTONAVES BAHIA MAR 3, matrícula CP-01-2411-A y EMBARCACION SIN NOMBRE, sin matrícula.

PARTES : Señor Wilmar Francisco Waitoto Gutiérrez capitán MN Bahía Mar 3, señor Hernán Marín Osorio, representante legal Soc. BAHIA MAR S.A.S., o quien haga sus veces, en calidad de propietario de la MN Bahía Mar 3, señor Rodrigo Venté García capitán MN Sin Nombre, señor propietario MN Sin Nombre, sin matrícula, DEMÁS PARTES INTERESADAS.

AUTO : De fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se inicia investigación jurisdiccional por siniestro marítimo de Abordaje entre las motonave Bahía Mar 3, matrícula CP-01-2411-A y embarcación Sin Nombre, sin matrícula, por los hechos ocurridos el día 12 de enero de 2021.

Se fija el presente ESTADO, el día doce (12) de febrero de 2021, siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la Secretaría.



TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

11012021001

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

Buenaventura D.E., 09 de febrero de 2021.

AUTO APERTURA DE INVESTIGACIÓN

Este despacho recibió protesta No. 131420R/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JONA-COGAC-CGAPO-CEGUB-SCEGUB-JDOEGUB-38.10, de fecha 13 de enero de 2021, radicada el 18 del mismo mes y año, bajo el número 112021100388, a través de la cual se ponen en conocimiento de este despacho que siendo las 17:15R se identificó la lancha de nombre "Bahía Mar 3" navegando en el sector de Changay con rumbo Buenaventura, durante la inspección el capitán Wilmar Francisco Waitoto Gutiérrez confirma la colisión entre la lancha Bahía Mar 3 y una lancha artesanal al parecer sin nombre, sin matrícula, con un motor 15HP Yamaha 2T, la cual se hundió a causa del abordaje.

En consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 35 del Decreto Ley 2324 de 1984, esta Capitanía de Puerto ORDENA dar inicio a una investigación de carácter Jurisdiccional por **Siniestro Marítimo – "Abordaje"** con el propósito de establecer las circunstancias de tiempo, modo, y lugar en que sucedieron los hechos y determinar las posibles violaciones a normas o reglamentos que rigen la actividad marítima de acuerdo como lo establece la legislación marítima colombiana y en tal virtud se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

1. Señálese el día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 09:30 horas para adelantar la primera audiencia pública.
2. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte bajo la gravedad del juramento en audiencia pública, al señor Wilmar Francisco Waitoto Gutiérrez, capitán de la motonave Bahía Mar 3, matrícula CP-01-2411-A.
3. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte bajo la gravedad del juramento en audiencia pública, al señor Hernando Marín Osorio, en calidad de representante legal de la sociedad BAHÍA MAR S.A.S., o quien haga sus veces, empresa propietaria de la motonave Bahía Mar 3, matrícula CP-01-2411-A.
4. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte bajo la gravedad del juramento en audiencia pública, al señor Rodrigo Vente García, en calidad de capitán de la motonave Sin nombre y sin matrícula.
5. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte bajo la gravedad del juramento en audiencia pública, al propietario de la motonave Sin nombre y sin matrícula.
6. Citar y escuchar en diligencia de testimonio bajo la gravedad del juramento al señor Jhon Brainey Barahona Machado, en calidad de marinero de la motonave Bahía Mar 3, matrícula CP-01-2411-A.
7. Citar y escuchar en diligencia de testimonio bajo la gravedad del juramento a la señora Mirian Riascos Lisalda, quien estaba a bordo de la nave sin nombre para el día de los hechos.
8. Citar y escuchar en diligencia de testimonio bajo la gravedad del juramento al señor Suboficial Segundo Ballanilla Franco Juan Gabriel, comandante de la unidad BP 463.
9. Solicitar al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas Del Pacífico análisis de las condiciones meteomarinadas y de marea real presentadas para la bahía interna de Buenaventura para el día 12 de enero de 2021, entre las 13:00 y 18:00 horas.

10. Desígnese al señor Perito Naval ALFONSO HUMBERTO AGUILAR RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 73.076.112, quien ostenta la calidad de Perito en Navegación Categoría "C", para que determine las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjo el abordaje, conducta técnica y náutica de las personas involucradas, posibles causas que dieron origen al abordaje, condiciones de visibilidad, viento y de mar al momento de los hechos, estado de las embarcaciones, medidas adoptadas al momento de la ocurrencia del siniestro, daños sufridos y avalúo de los mismos, croquis sobre la carta de navegación del lugar del abordaje, con indicación de posición y rumbos, fotografías y las demás que a buen juicio del perito considere pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

11. Alléguese a la investigación la siguiente documentación:

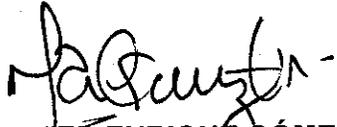
- Señal No. 20210422890010921/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JONA-COGAC-CGAPO-CEGUB-JDOEGUB-38.10 de fecha 13 de enero de 2021.
- Protesta No. 131420R/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JONA-COGAC-CGAPO-CEGUB-SCEGUB-JDOEGUB-38.10, de fecha 13 de enero de 2021.
- Fotocopia del certificado de matrícula de la motonave Bahía Mar 3, matrícula CP-01-2411-A.
- Fotocopia del certificado nacional de seguridad para buque de servicio especial de la Bahía Mar 3, matrícula CP-01-2411-A.
- Fotocopia póliza No. 1002893, seguro accidente personales, expedida el 17 de diciembre de 2020 por La previsora S.A.
- Oficio No. 11202100128 MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 22 de enero de 2021.
- Oficio No. 11202100157 MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 26 de enero de 2021.
- Señal No. 201701R CP1 enero/2021.
- Fotocopia de la hoja de vida de gente de mar del señor Wilmar Francisco Waitoto Gutiérrez, capitán de la motonave Bahía Mar 3, matrícula CP-01-2411-A.

12. Las partes o sujetos procesales y demás interesados deben presentar dentro de la primera audiencia, el escrito de que trata el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 37, en el cual se indique:

- a. Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado.
- b. Lo que pretende demostrar dentro de la investigación, expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga.
- c. Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones.
- d. Los fundamentos de derecho que invoque.
- e. Las pruebas acompañadas que pretenda hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto.
- f. La dirección de oficina o habitación donde él o el representante o representantes recibirán notificaciones personales.
- g. La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables e interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

13. La no comparecencia injustificada dará lugar a presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba por confesión, de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 38.
14. Notificar por estado conforme lo establece el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 36.
15. Practíquense todas las diligencias y alléguese todos los demás documentos y pruebas pertinentes y conducentes para obtener el total esclarecimiento de los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Buenaventura

ASD12. Luz Amparo Vera
Elaboró:

TKADER Johanna Morales Aragón
Revisó y aprobó: